



Reclamaciones por responsabilidad patrimonial de Renfe: ¿jurisdicción civil o contencioso-administrativa?

De un tiempo a esta parte ha venido suscitándose, si bien con carácter excepcional el debate relativo a la jurisdicción competente, la civil o la contencioso administrativa, para resolver las reclamaciones a las que Renfe se ve interpelada como consecuencia de su actuación o la de sus agentes.

(...) Texto íntegro

...